

25

En la Villa de Botana Sabas Capitulados de un  
a veinte dias del mes de Julio de mill setecientos  
y cinco años, se fundo el Consejo Jurado y  
Reprimido desta dha Villa. Como lo tiene de los dchos  
nombres de fundacion para mirar y conferir las  
cosas tocantes al servicio de ambas Mage. es  
asaver los <sup>res</sup> Sr. D. Juan de S. L. y D. Juan de S. L. y D. Juan de S. L.  
de los dchos Consejos Alcalde mayor y capitulares  
Agua de esta dha Villa por su Mage.  
D. Juan de S. L. Canovas Alcalde mayor  
D. Alonso de Canovas Alcalde  
D. Pedro Carlos Mayor  
D. Bartolome de S. L. Canovas  
D. Gaspar Mayor Sanchez  
D. Juan de Canovas Sanchez Alcalde de B. en  
rial  
D. Bartolome de Cayuela Pena de los <sup>res</sup> Capitulados  
de este Consejo  
D. Juan de Cayuela Alcalde Jurado del  
Lasimmo en no D. Juan Crespo Cayuela  
Procurador Sindico de la Comunidad de la Villa  
Jesando asi Juntos sea conde lo siguiente  
Se informo por el Sr. D. Pedro Carlos y D.  
D. Crespo aver reconocido todo el campo  
termino desta Villa, y que se hallan de las  
las meses sacadas sin quaya embaraz  
para que se pueda desbedar. F. de y para  
Villa sea conde, quedo de los Canovas y

don  
on  
s  
o  
ros  
e  
los  
re  
con  
n  
no  
o  
me  
o  
o  
e  
on

